

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, A LOS 10 MINUTOS DESPUÉS DE TERMINARSE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE ESTA FECHA, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la supervisión de obra por **adjudicación directa**, correspondiente del 1º al 31 de octubre de 2015, para los trabajos de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **adjudicación directa** de la supervisión correspondiente a la obra citada.

IV.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar el **concurso por invitación**, de la supervisión para los meses correspondientes de noviembre y diciembre de 2015, de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1´184,499.99 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar el **concurso por invitación** de la supervisión a la obra correspondiente.

**V.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** para la contratación de los trabajos concernientes en la rehabilitación de la obra de toma de la Presa El Salto, ubicado en el cauce del Río Valle de Guadalupe, en la localidad de El Salto de Agua (Salto de los Iñiguez) Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, que forma parte de la obra “**SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**”

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M. N. ) para la realización de dichos trabajos; recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

**VI.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** de la obra denominada “**ACUAFERICO ETAPA 1**”, para trabajos que forman parte de la obra denominada “**SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**” y que no se encuentran considerados en los contratos vigentes de la obra.

SEGUNDO.- Se autorice a erogar la cantidad de hasta \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.